

**SOLAMENTE PARA ESTUDIANTES QUE OCUPEN TRANSPORTE ESCOLAR
(USO DE AUTOBUS)**

PARA: Padres/Tutores de Estudiantes

DEPARTE DE: Southwest Transportation Agency

TEMA: Conformidad con SB2019 – Instrucciones de Seguridad

Favor de llenar y firmar las siguientes paginas (paginas 1 y 2, si aplican) y de regresarlas a la oficina de su escuela. Los demás documentos deberán ser guardados para su referencia.

El siguiente paquete contiene los siguientes documentos:

1. Acuerdo de La Entrega del Estudiante (solo para estudiantes Prescolar y/o Kinder)
2. Formulario de Información Medica (solamente si es necesario)
3. Normas de Conducta en un Autobús Escolar
4. Instrucciones al Cruzar las Calles con Luz Roja
5. Paradas de Autobuses Escolares-Sistemas de Luces y Procedimientos
6. Zonas Peligrosas del Autobús Escolar (diagrama)
7. Reportándose a la Parada del Autobús Escolar
8. Uso del Sistema de Restricción de Pasajeros
9. Tarjeta Disciplinaria (Citation)

En conformidad con SB2019, esta información se le está proveyendo para asegurar que usted y su estudiante tengan toda la información requerida al nosotros proveerle transportación segura a la escuela.

Su firma abajo reconoce que la información adjunta se le ha proveído a usted y a su estudiante.

Firma de Padre/Tutor

Fecha

Nombre(s) de su Estudiante(s)

Edad

Grado

Escuela

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

**STUDENT RELEASE
TO SIBLING AND/OR ADULT AGREEMENT
(English/Español)**

School/Escuela: _____

Grade/Grado: _____

Route/Ruta: _____

Student Address/Dirección del Estudiante: _____

Phone Number/Numero de Telefono _____

.....
This agreement will allow the student(s) named below to be released to a sibling and/or an adult listed below. This agreement also relieves Southwest Transportation Agency from any responsibility once the student is released.

I, _____, give permission for _____ to get
Parent Name Full Student Name

off the bus and/or be released to _____
Full Name(s) of Sibling(s)/Adult(s)

Parent Signature Date

**ACUERDO DE LA ENTREGA DEL ESTUDIANTE
AL HERMANO(A) Y/O A UN ADULTO**

Este acuerdo permitirá que el estudiante(s) mencionado abajo sea entregado al hermano(a) y/o a al adulto nombrado abajo. Este acuerdo también libera a Southwest Transportation Agency de cualquier responsabilidad, una vez que el estudiante sea entregado al hermano(a) y/o al adulto nombrado.

Yo, _____, doy permiso que _____ se baje
Nombre del Padre/Madre Nombre Completo del Estudiante

del autobús y que sea entregado(a) a _____
Nombre Completo del Hermano(a)/Adulto

Firma del Padre/Madre Fecha

ENGLISH

ESPAÑOL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN MÉDICA Y AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE UTILIZEN LOS SERVICIOS DE SOUTHWEST TRANSPORTATION AGENCY

El propósito de este formulario es para proveer información a Southwest Transportation Agency (SWTA) sobre las necesidades médicas y/o especiales de pasajeros estudiantiles. Esta información se les proporcionará a los conductores de autobuses escolares y a los técnicos médicos de emergencia cuando sea necesario. Una copia de este formulario se mantendrá en SWTA y otra copia se mantendrá en un área segura del autobús escolar para acceso inmediato cuando sea necesario. El llenar este formulario otorga autoridad a SWTA de proveer y coordinar atención médica en caso de una emergencia médica de su hijo/a.

Ruta

El padre o tutor del estudiante deberá llenar lo siguiente:

Nombre del Pasajero Estudiantil

Fecha de Nacimiento

Dirección del Pasajero Estudiantil

Nombre del Padre/Tutor

Teléfono de la Casa

Teléfono del Trabajo

Teléfono Celular

Escuela

Grado

Maestro/a

Nombre del Médico

Teléfono del Médico

Plan de Asegurancia Medica

Teléfono de la Enfermera de la Escuela

Alergias (incluyendo las alergias a medicamentos)

Las necesidades médicas de mi hijo/a son: (Por favor describa las condiciones y cualquier información adicional pertinente.)

Mi hijo/a requiere medicamentos para: (describa las condiciones y circunstancias)

Necesidades especiales de mi hijo/a son: (Por favor describa cualquier reto conductual y/o de comunicación)

Nombre de Medicamentos

Dónde se guardan

Dosis

Nombre de Medicamentos	Dónde se guardan	Dosis
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Adjunte información adicional si es necesario.

Al iniciar abajo, yo:

_____ Declaro que tengo la custodia legal del pasajero estudiantil antes mencionado.

_____ Autorizo y proporciono mi consentimiento para que los empleados y agentes de SWTA adopten las medidas apropiadas según las circunstancias.

_____ Autorizo y proporciono mi consentimiento para que los empleados y agentes de SWTA administren el tratamiento general de primeros auxilios para lesiones menores y/o enfermedades que pueda experimentar el pasajero estudiantil.

_____ Autorizo a los empleados y agentes de SWTA para convocar a todos y a todo el personal de emergencia profesional para atender, transportar y tratar al pasajero estudiantil si la lesión o enfermedad requiere de la intervención de emergencia o tratamiento y emito el consentimiento para cualquier tratamiento necesario bajo el asesoramiento del personal médico o de emergencia.

_____ Estoy de acuerdo en asumir la responsabilidad financiera de todos los gastos de esa atención.

_____ Estoy de acuerdo en indemnizar y mantener indemne a SWTA y sus empleados y agentes, contra cualquier reclamación, salvo una demanda basada en una conducta dolosa y sin sentido, que surjan de la atención de emergencia de mi hijo/a.

Esta autorización es válida del 1ro de julio, 2021 al 30 de junio, 2022.

Nombre del Padre/Tutor

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Las Normas de Conducta Al Ser Transportado en Autobús Escolar

La agencia Southwest Transportation Agency se dedica a proveer servicios de transporte de máxima seguridad a nuestros pasajeros estudiantiles. Para asegurar este nivel de seguridad, cada estudiante deberá comportarse de una manera que no distraiga al chofer de su primordial responsabilidad: manejar.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA 14103 DEL CÓDIGO DE CALIFORNIA DEL TÍTULO 5:

“Los estudiantes transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad de, y de responder directamente a, el chofer del autobús, y el chofer será considerado responsable del orden de los estudiantes mientras que estén en el autobús o sean acompañados a travesar la calle, carretera o camino.”

REGLAS DEL AUTOBÚS ESCOLAR:

1. Coopere con el chofer. Siga las indicaciones la primera vez que se dan.
2. Lleguen a la parada del autobús no menos de 5 minutos antes de la llegada programada. Manténgase fuera de la calle y fuera de propiedad privada mientras espera la llegada del autobús y durante su llegada y partida de la parada. Ruido, comportamiento insólito y daños a propiedad privada en una parada de autobús podrían causar que la parada sea movida a otro lugar inconveniente.
3. Abordar y desbordar el autobús de una manera ordenada. No empuje a otros estudiantes. Siga las indicaciones del chofer a donde tomar asiento y el procedimiento de desborde.
4. Siéntese puntualmente. Esté dispuesto a compartir el asiento con otros pasajeros del autobús.
5. Siéntase siempre viendo hacia el frente del autobús. Permanezca sentado cuando el autobús este en movimiento. No cambie de asientos sin el permiso del chofer. No aparte asientos para otros estudiantes.
6. No tocar a otras personas ni a sus pertenencias.
7. Mantenga la cabeza, manos y brazos dentro del autobús a todo momento. No grite a través de las ventanas a otros fuera del autobús.
8. No se permiten animales, insectos y/o reptiles en el autobús. Perros de guianza si son permitidos. (California Civil Code § 54.2)
9. Instrumentos grandes, radios, equipo de juego, y otros artículos grandes que no se puedan llevar en las piernas del estudiante no se permitirán en el autobús. (Se podrán tomar medidas especiales para transportar tales artículos cuando sea necesario.) Los artículos personales se deben mantener en la maleta del estudiante tal como patines, canicas, globos, etc. Haremos lo posible por acomodar el transporte de equipo atlético cuando sea necesario. Zapatos/zapatillas con grapas y/o puntos deben ser quitados antes de abordar el autobús. En ningún momento se permitirán artículos de vidrio en el autobús.
10. El pasillo del autobús y las salidas de emergencia deberán estar despejadas de libros, instrumentos, maletas, etc.

11. Mantenga el autobús limpio. Los estudiantes no deben comer, beber o masticar chicle o tabaco en el autobús. Excepciones deberán ser otorgadas a través de la Agencia.
12. Los estudiantes deben usar zapatos y ropa a todo momento mientras que estén en el autobús. No se permiten cosméticos abiertos o botes abiertos de aerosol (espray).
13. No utilice lenguaje ofensivo (malas palabras) o profano. El fumar y el encendido de fósforos no se permiten en el autobús. Ningún material peligroso (sólido, líquido o gas) será permitido en el autobús.
14. Los estudiantes serán responsables por su propio comportamiento. La acción de otros no absuelve el mal comportamiento del estudiante.
15. No desfigure ni destruya el equipo del autobús. Daños a los asientos, ventanas y otros artículos del autobús son innecesarias y costosas. Cualquier daño será pagado por el estudiante responsable de tal daño.
16. Evite hablar fuerte, carcajearse o crear confusión innecesaria. (Al hacerlo, podrá distraer la atención del chofer y podría provocar un accidente)
17. Los estudiantes que necesiten travesar la calle al desbordar el autobús, deberán ser acompañados por el chofer.
18. Indicadores luminiscentes, rayos láser y/o otros dispositivos están prohibidos en el autobús. Estos dispositivos serán confiscados inmediatamente y no se devolverán.
19. Todos los estudiantes deben estar abrochados correctamente en su asiento en un autobús que está equipado con sistema de retención (cinturones de seguridad).

He leído, entendido y estoy de acuerdo con las reglas de autobús como se indica en Las Normas de Conducta para el Transporte en Autobús Escolar.

Firma del Estudiante / Fecha

Firma del Padre/Tutor / Fecha

PARADAS DE AUTOBÚSES ESCOLARES
SISTEMAS DE LUCES Y PROCEDIMIENTOS
Sección 22112 del código de Vehículo de California
(Lo siguiente es en referencia en parte del código 22112)

- 1) Al acercarse a una parada escolar, el chofer de un autobús escolar activará un sistema aprobado de luz ambarina si es que está equipado con dicho equipo, comenzando a 200 pies antes de la parada en donde estudiantes vayan a bordar/desbordar dicho autobús escolar. El chofer desactivara dicho equipo al llegar a la parada escolar. Al llegar a la parada, el chofer activara las luces rojas y/o el brazo rojo siempre cuando el autobús escolar este parado para bordar/desbordar estudiantes. Las luces rojas, los pilotos ambarinos, y el sistema de brazo rojo no deberán estar en operación en ningún lugar en donde el tráfico es controlado por una señal oficial del control de tráfico o por un oficial del tráfico.
- 2) El chofer deberá parar a bordar/desbordar estudiantes solamente en paradas escolares designadas por el superintendente del distrito o por el director de la escuela o autorizadas por oficiales de viajes en actividades escolares.
- 3) Siempre que un autobús escolar este parado en una carretera o calle privada con el propósito de bordar/desbordar estudiantes, el chofer deberá asegurarse de que el sistema de luces rojas y/o el brazo rojo estén activados y de que sea seguro de salir/entrar al autobús ANTES de abrir la puerta para bordar/desbordar a los estudiantes.
- 4) Siempre que un autobús escolar este parado en una carretera o calle privada con el propósito de bordar/desbordar estudiantes, en un lugar donde el tráfico no es controlado por una señal del control de tráfico o un oficial de tráfico, el chofer deberá hacer todo lo siguiente:
 - a) Usar un rotulo de mano que diga “STOP” siempre que acompañe a estudiantes preescolares, prekinder, kínder o que estén en grados del 1 al 8 que necesiten cruzar una carretera o calle privada.
 - b) Requerir que todos los estudiantes crucen por de frente del autobús escolar mientras crucen la carretera o calle privada.
 - c) Asegurarse que todos los estudiantes que necesiten cruzar la carretera o calle privada hayan cruzado con cuidado y sin riesgo y de que todos los otros estudiantes y peatones están a una distancia segura antes de poner el autobús escolar en movimiento.
- 5) El chofer de un autobús escolar no deberá activar los pilotos ambarinos, las luces rojas, ni el sistema de brazo rojo en los siguientes lugares/circunstancias:
 - a) Zonas escolares para bordar dentro de o unido a la propiedad escolar o durante un viaje de actividad escolar en donde el autobús escolar este legalmente parado o estacionado.
 - b) Cuando un autobús escolar este incapacitado debido a una falla mecánica.
 - c) Cuando un estudiante ocupe ayuda del chofer u otro asistente autorizado para bordar o desbordar el autobús y que dicha ayuda aumente el tiempo prediseñado para la parada.
 - d) Donde la superficie de la carretera en la cual el autobús este parado este parcialmente o completamente cubierta con nieve o hielo.
 - e) En una carretera estatal con un rotulo que indique el límite de velocidad de 55 millas o más por hora en donde el autobús escolar este completamente fuera de la porción principal de dicha carretera.
 - f) Cualquier sitio aprobado por la patrulla de caminos de California que presenten un peligro de tráfico o seguridad.
- 6) La patrulla de caminos de California puede requerir la activación del sistema de luces ambarinas en cualquier sitio en donde el departamento determine qué cuya activación sea necesaria para la seguridad de estudiantes que vayan a bordar/desbordar un autobús escolar.

INSTRUCCIONES AL CRUZAR LAS CALLES CON LUZ ROJA

Falta por no Parar Vehículo

Durante el Aborde/Desborde de Estudiantes al Autobús Escolar

California Vehicle Codes § 22454 & § 22454.5

Falta por no parar su vehículo es una violación de la ley de California. El código § 22454 indica en parte:

El conductor de cualquier vehículo que se esté acercando por el mismo carril o carril contrario a un autobús escolar que este bordando y/o desbordando estudiantes y tiene las LUCES ROJAS puestas, deberá pararse inmediatamente antes de pasar el autobús escolar y no proceder hasta que las LUCES ROJAS se hayan apagado.

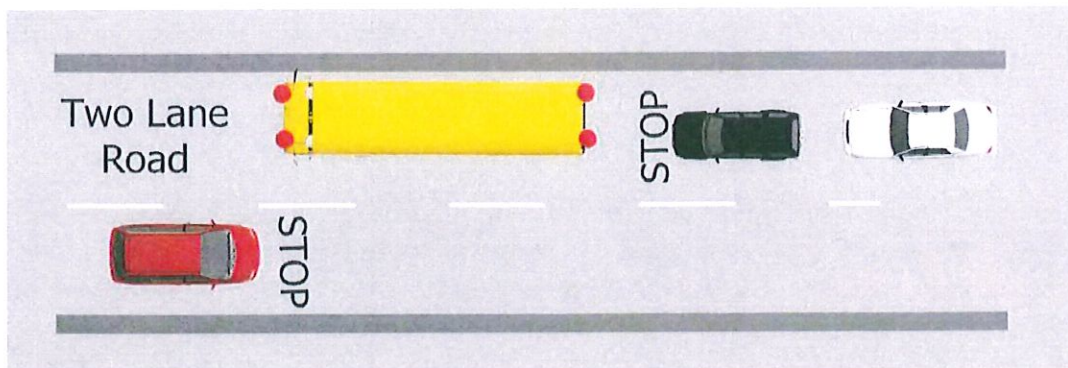
El conductor de un vehículo sobre una carretera dividida o una carretera múltiple no necesita parar si el autobús escolar esta sobre el otro camino opuesto.

La ley de California con código § 22454.5 indica en parte los siguientes castigos:

Primera violación – castigo de una multa de no menos de \$150.00 ni más de \$250.00

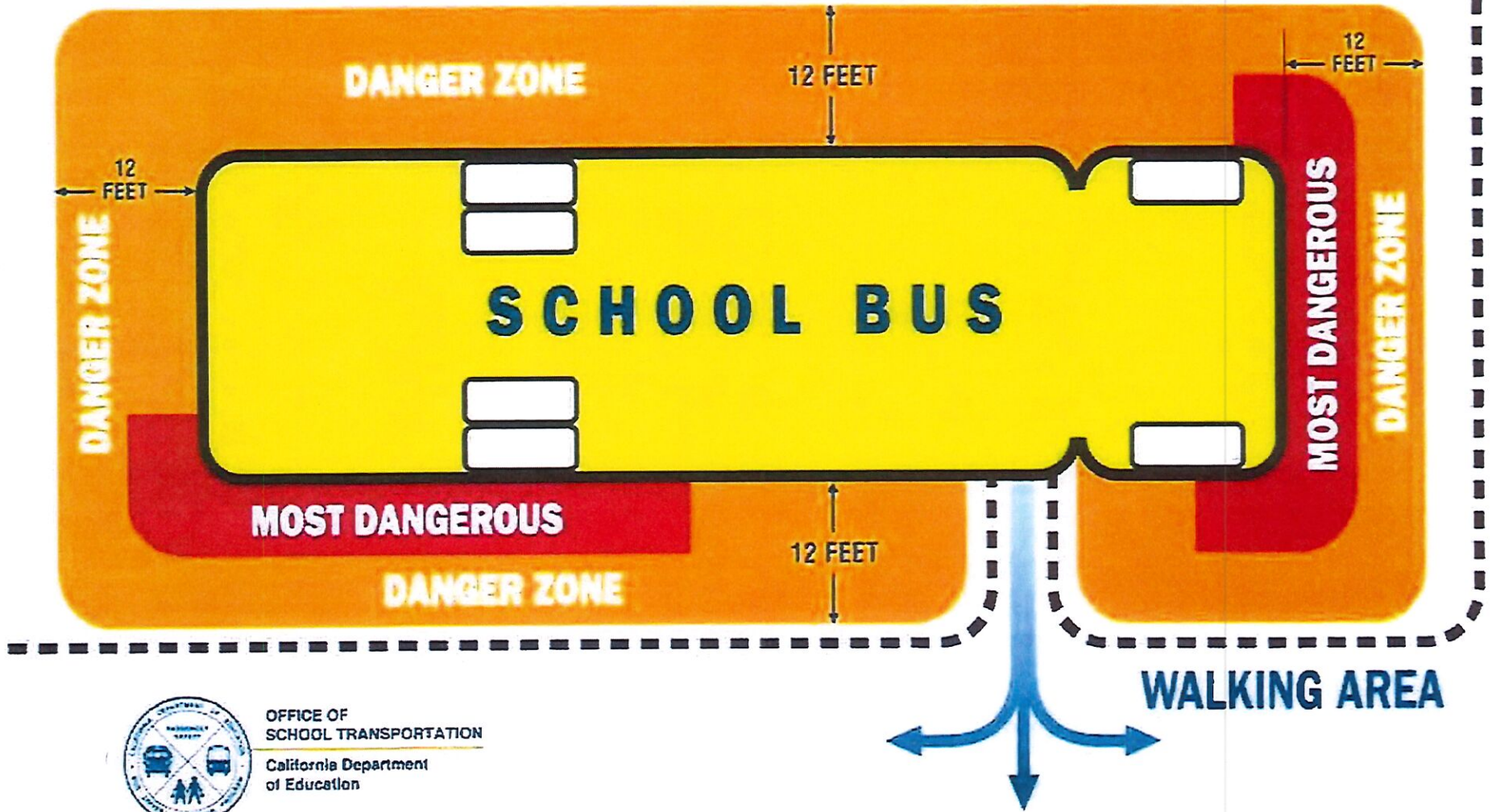
Segunda violación – castigo de una multa de no menos de \$500.00 ni más de \$1,000.00

Tercera violación – si la ofensa ha ocurrido dentro de tres años de dos o más violaciones del código § 22454, el departamento de vehículos motorizados (DMV) suspenderá la licencia de manejo por un año.



DANGER ZONES

DANGER FROM PASSING CARS



OFFICE OF
SCHOOL TRANSPORTATION
California Department
of Education

Memorándum

PARA: Padres/Tutores de Pasajeros Estudiantiles
DEPARTE DE: Joyce Weber, Supervisora de Transporte
TEMA: Reportándose A La Parada Del Autobús Escolar

Nuestra agencia, Southwest Transportation Agency, requiere que todos los pasajeros estudiantiles estén en la parada del autobús escolar por lo menos cinco (5) minutos antes de la llegada del autobús escolar. Esta póliza fue establecida para seguir con nuestro compromiso a la protección y seguridad de cada pasajero.

El chofer del autobús escolar puede otorgar una tarjeta disciplinaria por la violación a esta póliza si es necesario.

Le pedimos de favor asegurar que su estudiante este por lo menos cinco (5) minutos antes de la llegada programada. Esto nos ayudará a asegurar la protección de cada estudiante que transportamos. Si la parada del autobús escolar está al otro lado de la calle, favor de tener a los pasajeros en el lado de calle correcta antes de que llegue el autobús escolar.

La Hora en que el Estudiante deberá llegar a la Parada
De el Autobus Escolar _____

La Hora en que Llegara el Autobús Escolar a la Parada

Nombre Completo del Estudiante _____
Firma del Padre/Madre/Tutor _____

Uso del Sistema de Restricción de Pasajeros

(cinturones de seguridad y/o asientos de seguridad)

Choferes de autobuses escolares que transporten a estudiantes en autobuses equipados con cinturones y/o asientos de seguridad deberán cumplir con el siguiente código de regulaciones del estado de California (sección 14105 del título 5). Lo siguiente es en referencia a tal código y contiene en parte la siguiente información:

Todo pasajero en un autobús escolar que este equipado con cinturones y/o asientos de seguridad deberán usar tal equipo. Todo estudiante será instruido como usar tal equipo de una manera apropiada correspondiente a su respectiva edad. La instrucción incluirá, pero no limitada a, la siguiente información:

1. Manera correcta de abrocharse y desabrocharse los cinturones de seguridad:
 - a. Abrocharse: Para abrocharse, meta la placa de cierre (la pieza de metal conectado al cinturón) a la hebilla correspondiente (al receptor que viene detrás del asiento, al receptor en el colchón del asiento o al receptor al lado del asiento). La placa de cierre se mete y estará seguro en cuanto oiga un 'clic' y sienta que la placa no se mueve.
 - b. Desabrocharse: Para desabrocharse, presione el botón de la hebilla y remueva la placa de cierre de la hebilla.
2. La colocación apropiada de los cinturones de seguridad sobre los estudiantes: Ajuste el cinturón de regazo que quede apretado y al cruce de las caderas, no en el área del estómago. Coloque el cinturón de hombro sobre el pecho, lejos del cuello. Nunca coloque el cinturón de hombro detrás de la espalda o debajo del brazo. Coloque el regulador de altura del cinturón de hombro de modo que el cinturón quede al medio del hombro. El no ajustar el cinturón de hombro apropiadamente reducirá la eficacia del sistema de cinturones de seguridad y aumentará el riesgo de lesión en un accidente.
3. Cuando no estén en uso, los sistemas de restricción de pasajeros deberán estar totalmente retraídos.
4. Todos los sistemas de restricción de pasajeros deberán ser usados a todo momento que el autobús escolar este en movimiento excepto en las siguientes circunstancias:

Excepciones:

1. El uso del sistema de restricción de pasajeros no es requerido para pasajeros con condición físicamente incapacitante o condición médica que impide el uso apropiado de tal restricción. Esta excepción solo es válida si un médico autorizado ha declarado debidamente por escrito la naturaleza de la condición y a la misma vez la razón por la cual el uso de la restricción es inapropiado.

2. El uso del sistema de restricción de pasajeros no es requerido en situaciones de emergencia (desastre natural o peligrosa) que requieran el borde de estudiantes que excedan el límite de asientos y que ocupen ser movidos de una manera inmediata para garantizar su seguridad.

El chofer del autobús escolar tiene la responsabilidad de:

1. Requerir que todo estudiante este abrochado apropiadamente;
2. Proveer entrenamiento a todo estudiante sobre el uso de los cinturones de seguridad en el primer día de clases y/o después de haber sido asignado un autobús que este equipado con el sistema de restricción de pasajeros y/o a todo estudiante nuevo a la ruta usual a medio año.

Los estudiantes serán requeridos de usar apropiadamente el sistema de restricción de pasajeros y los choferes deberán seguir las reglas progresivas disciplinarias e imponer tal disciplina a aquellos estudiantes que no cooperan con las reglas. Los choferes son requeridos de seguir las recomendaciones de los fabricantes en relación a la edad y peso de todo pasajero al determinar el sistema de restricción apropiado.





CITATION FORM

Student/Bus Information

STUDENT NAME

GRADE

DATE

SCHOOL

DRIVER

ROUTE NO.

SCHOOL ADMINISTRATOR

EXPLANATION OF THIS STUDENT'S MISCONDUCT

CITATION NUMBER

AT A MINIMUM THE FOLLOWING CONSEQUENCES ARE MANDATED (FOR OFFICE USE ONLY)

SUPERVISOR NAME

SUPERVISOR DATE

ACTION BY ADMINISTRATOR

ADMINISTRATOR NAME/SIGNATURE

DATE
